

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas		Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción.
Media ídem	65 —		
Cuarto ídem	35 —		

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

LOS DICCIONARIOS "CALLEJA"

Cada día va generalizándose más en Escuelas y oficinas el manejo del diccionario, bien como aclaración de enseñanzas, bien como consultor de datos imposibles de retener en la memoria.

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID

TIENE PUBLICADOS LOS SIGUIENTES

DICCIONARIO MANUAL ENCICLOPÉDICO ILUSTRADO

de la Lengua española e hispanoamericana. Un tomo de 1.384 páginas, encuadernado en tela inglesa con artísticas planchas, **catorce pesetas.**

En la numerosa colección de **Diccionarios CALLEJA**, hace tiempo clásica, es éste uno de los más famosos, el más unánimemente aceptado y el más universalmente difundido. No cede ventaja en ningún respecto a las mejores enciclopedias manuales que se publican en el extranjero. Su mejor alabanza y recomendación es hacer una sumaria enunciación de algo de lo mucho que contiene.

En el texto.—Ciento ochenta mil vocablos, en todas sus acepciones: términos vernáculos y técnicos de Agricultura, Navegación, Minería y demás artes y oficios, Teología, Metafísica, Literatura, Gramática; en suma, todos los ramos del saber: voces y locuciones anticuadas; refranes y modos proverbiales; biografía completa de los hombres famosos; hechos históricos, y otras innumerables curiosidades de interés general.

En la ilustración.—Más de 7.000 grabados: 19 láminas en colores: más de 250 mapas geográficos; monumentos de todo el mundo; orfebrería, cerámica, armaduras, indumentaria, centenares de retratos auténticos y artísticos de personajes ilustres.

LOS DICCIONARIOS CALLEJA SON LOS MÁS COMPLETOS Y ECONÓMICOS

TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL",
CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES

DE ACTUALIDAD

FUNCIONES EXTRAESCOLARES DEL MAGISTERIO

Un Decreto-ley de 10 de abril de 1924, dictado por el Directorio Militar, reformó la ley, en cuanto se refiere a las Juntas del Censo electoral, con propósitos de purificarlo. En los Municipios que no son capitales de provincia, ni cabezas de partido judicial, dejó la Junta municipal del censo organizada con los elementos o vocales siguientes: el Juez municipal, el Maestro nacional, el cura párroco, un concejal y un jefe, oficial, suboficial, brigada o sargento del Ejército o de la Armada. Estos son los vocales, con ciertas reglas de sustitución, en caso de vacante o falta de algunos de los elementos. Dice el mismo artículo que el Maestro será Secretario de la citada Junta y que, a falta de Maestro, «actuará de Secretario, sin voz ni voto, el del Juzgado municipal». Este cargo honroso ha creado a algunos Maestros situación delicada cuando han querido corregir determinadas trampas. En otros lugares se han visto aislados y han tenido que imponerse personalmente trabajos que han dificultado sus tareas escolares. Hay algunos que, por su edad y por la fatiga de tres clases diarias, dos con niños y otra con adultos, no pueden desempeñar debidamente esas funciones extraescolares. Por estas y otras causas acuden muchos a nosotros para que expongamos al Gobierno la conveniencia de que el cargo de Secretario de esas Juntas no sea obligatorio para el Maestro, que éste pueda renunciarlo cuando, a su juicio, no pueda desempeñarlo bien, sin más averiguaciones, y que se proceda como cuando no hay Maestro, es decir, confiando la citada Secretaría al Secretario del Juzgado municipal, sin voz ni voto. Todos los hechos dan como seguro que, en plazo más o menos breve, se irá a unas elecciones, y, por tanto, se avecinan tiempos en que las Juntas del censo han de tener que desarrollar un esfuerzo y un trabajo intensos. La petición nos parece oportunísima, además de parecernos muy justa y muy conveniente. Nos agrada que se de al Magisterio la beligerancia que merece en la purificación de las costumbres, pero creemos también que, cuando el mismo Maestro se juzgue inadecuado para esa función de la Secretaría, se le admita sencilla y simplemente la renuncia, tanto más que está previsto lo que ha de hacerse cuando no hay Maestro.

Provisión de Escuelas. — Los datos tan minuciosos, tan concretos, que insertamos en nuestro número del 16 de enero, demostrando que en el año 1929 se han anunciado 4.722 Escuelas, y todavía no se ha provisto ninguna, han producido su efecto y van corriendo por la Prensa profesional y la diaria:

El Sol ha publicado un artículo, suscrito por nuestro querido amigo D. Luis Bello, y en él se citan esos datos y se sacan las consecuencias que de ello se derivan.

El Liberal ha publicado también otro artículo, en el cual se argumenta con dichos datos. Sabemos que algunas Agencias de Madrid los han enviado, en extracto, por telégrafo, a los diarios de provincias. Todo ello ha sido consecuencia del estudio que nosotros hicimos sobre nuestros resúmenes

mensuales, y nos felicitamos de que nuestro trabajo haya tenido esa resonancia. Ahora lo que hace falta es que sirva para poner remedio a la situación. Tenemos alguna esperanza de conseguirlo. Por lo menos nosotros no hemos de cesar en el asunto, que es cuanto podemos hacer.



Contestación augusta. — Nos manifiesta nuestro estimado compañero D. Pedro Díaz Gutiérrez, culto Maestro de Beas (Huelva), que habiendo felicitado a S. M. el Rey en el día de su santo, ha recibido una carta muy cariñosa del secretario particular del Rey, agradeciendo, en nombre de éste, sus trabajos escolares y ofreciéndole recomendar la concesión de material escolar para la Escuela, según deseos manifestados por

el Sr. Díaz Gutiérrez. Es una respuesta muy satisfactoria y no dudamos que dará resultados.



Oposiciones libres.— Con la firma de «Unos opositores de Cuenca» tenemos, hace tiempo, un artículo, que no hemos podido publicar, en el cual se pide que «los trabajos calificados por las Comisiones centrales se envíen a cada una de las provincias para que en su vista se abran los sobres que en ellas quedaron y se puedan comprobar las letras de los nombres, de los ejercicios y se haga la puntuación total; esto llevaría a los opositores una mayor tranquilidad». Lo consignamos con gusto.

.....
MUY INTERESANTE.— *No se ha publicado nada nuevo en provisión de Escuelas. Hemos hecho cerca del nuevo Ministro, señor Duque de Alba, algunas gestiones que esperamos han de contribuir a que esta situación se mejore rápidamente. Hay que tener presente, sin embargo, que el Gobierno, en general, y el Ministro de Instrucción pública, en particular, tienen ahora problemas de importancia nacional urgentes que les preocupan hondamente. Esperamos que en números próximos podamos ser más explícitos.*

.....
Para lecciones ocasionales.— Nuestro estimado compañero D. Cirilo López, de Torrox (Málaga), nos manifiesta «haber leído y explicado con fruición a los niños y adultos el artículo referente al «cambio internacional», como seguramente habrán hecho otros muchos Maestros, pudiendo así orientarnos y orientar a los discípulos y demás personas del pueblo en tan interesante problema, que tanto preocupa a las gentes», y, a la vez, añade para nosotros felicitaciones y elogios que agradecemos por el afecto que revelan, aunque no creemos merecer. En ese asunto, como en *La Escuela en acción*, como en otros muchos trabajos, procuramos siempre, y sin descanso, dar a nuestros lectores todos los datos, informaciones, consejos, etc., que creemos pueden serle de utilidad, ya para defender o ejercitar sus derechos, ya para obtener mejoras en sus aspiraciones, ya para facilitarles el trabajo en sus Escuelas.

Ese es nuestro propósito de todos los días, y a realizarlo dedicamos todos nuestros esfuerzos. Por eso damos trabajos como los del cambio, y daremos otros de parecida

indole que nos aconsejen las circunstancias y la actualidad.



Las oposiciones a ingreso en el Magisterio.— En nuestro número pasado, en letra negra y muy visible, decíamos que habían terminado la calificación la mayoría de las Comisiones centrales de Maestros y que había de procederse pronto a la apertura de los sobres que contienen los nombres de los opositores. Esto se ha ordenado ya, y en otro lugar del periódico hallarán nuestros lectores la orden correspondiente.

El lunes próximo, día 17 del actual, deberán reunirse las Comisiones Normales de toda España para proceder a romper el misterio de los sobres y conocer el nombre que corresponde a cada número.

Eso se ordena también para las Maestras, pues aunque las Comisiones centrales no han terminado completamente la calificación, lo harán probablemente en esta semana; de suerte que, cuando los nombres puedan ser conocidos, la puntuación estará hecha y entregada en la Dirección de Primera enseñanza. Así al menos se espera.

La reunión será pública, se celebrará a las once de la mañana y a ella podrán asistir los opositores y demás personas que lo tengan por conveniente para presenciar la apertura.

De todo ello se levantará acta, se hará relación jurada y duplicada, que deberá remitirse a la Dirección de Primera enseñanza lo más tarde el martes 18 del actual. De la forma cómo ha de procederse después, trataremos otro día con más espacio y tiempo.



Protección a los Huérfanos.— El viernes de la semana pasada celebró sesión la Junta Central de Huérfanos, y esperamos que habrá pronto señales de actividad, que hasta ahora no habíamos visto. Es menester que la protección a los huérfanos comience en seguida, porque hay casos verdaderamente tristes que exigen aplicación de medidas protectoras.

Todo induce a creer que nuestras quejas y denuncias, quizá demasiado enérgicas, pero bien intencionadas, produzcan el efecto que buscábamos.

Esperamos que la quietud y abandono antiguos desaparecerá. Si nos equivocáramos volveríamos a insistir, prescindiendo de todas las consideraciones personales.

ECOS DEL MAGISTERIO

Mi parecer... y el de muchos. — Tiene razón el Sr. Ovieva al decir no conviene la unión del Magisterio. No conviene a los del segundo Escalafón,

Veamos, unidos, ¿en qué situación quedan, qué pretenden, a qué aspiran éstos?

La fusión de Escalafones es un mito, no llegará, y si llegase, ¿cómo se colocarían tras la enorme cola del primero haciendo imposible, en cuarenta años, un ascenso a 3.500 pesetas?; de aquí no conviene ni a unos ni a otros. Demostremos la división que favorece a todos.

Según declaración reciente, la fusión no puede ser, y los Maestros del segundo Escalafón no podrán distraer ni una peseta de las destinadas al primero.

Veamos que con el presupuesto de 1931 del segundo Escalafón podemos tener un sueldo de 3 a 5.000 pesetas, con cinco categorías.

El año 1929 figuraban 10.083 Maestros del segundo Escalafón, con una consignación de 22 millones; en el actual subirá a 23 y medio, para llegar el próximo a 25.

Teniendo en cuenta que desde 1931 este Escalafón sólo tendrá bajas, ved cómo sin perjuicio del primer Escalafón ni del Tesoro se podrán tener en el segundo:

Cincuenta plazas de 5.000, 250.000 pesetas; 100 de 4.500, 450.000; 300 de 4.000 pesetas, 1.200.000; 700 de 3.500, 2.450.000; 3.000 de 3.000 pesetas, 9.000.000; 4.800 de 2.500, 12.000.000.

Total de plazas, 8.950. Total, 25.350.000 pesetas.

Se convertirá al siguiente en 100 plazas de 5.000 pesetas, 500.000; 200 de 4.500 pesetas, 900.000; 800 de 4.000, 3.200.000 pesetas; 1.500 de 3.500, 5.250.000; 5.200 de 3.000 pesetas, 15.600.000.

Total de plazas, 7.800. Total, 25.450.000 pesetas.

Y de esta forma, aumentando las primeras categorías con las bajas habidas, tendremos en 1935, 600 plazas de 5.000 pesetas, 3.000.000; 1.000 de 4.500, 4.500.000; 2.000 de 4.000, 8 millones; 2.000 de 3.500, 7 millones; 1.000 de 3.000, 3 millones.

Total de plazas, 6.600. Total, 25.500.000 pesetas.

Desde esa fecha (antes), las bajas habidas servirán para mejorar el primero, ya que todos los años habrá bajas, que importarán

como minimum, 150.000 pesetas, yendo en aumento todos los años.

Por falta de datos, en Maestras, sólo puedo dar números aproximados, aunque he procurado pecar por defecto.

Meditad, Maestros limitados, el paso que vais a dar; a vosotros va dirigido.—D. HERNANDO NEGUILLAS.

Rogamos a nuestros lectores que nos comuniquen aquellos casos que conozcan de huérfanos del Magisterio cuyos padres hayan fallecido después del 1.º de noviembre último y que, por consiguiente, tienen derecho indiscutible a la protección. Deberán decirnos cuántos son los huérfanos, nombres del Maestro fallecido, años de servicio que llevaba en la enseñanza, sueldo que tenía y situación económica de la familia. Nos convienen estos datos, que serán confidenciales, aunque debidamente documentados, para la campaña que deseamos realizar en beneficio de los citados huérfanos, frente a la pasividad de instituciones oficiales.

¡No debe importarnos!—Algunos de mis compañeros del segundo Escalafón se duelen de que la Federación de Levante haya pedido a la Asociación Nacional que en los proyectos económicos publicados se nos excluya a los del segundo Escalafón.

¡No creo que debe importarnos mucho! Ese proyecto, con su aumento de cerca de 67 millones de pesetas en cinco años, tiene mucho de fantasía de verano. Además, no se nos levanta la limitación hasta que el Gobierno no haya concedido los citados 67 millones, y hasta que los de arriba hayan conseguido sueldos de 10.000 y de 9.000 pesetas. Como eso de los millones está muy verde y tenemos por seguro que han de tardar más de los cinco y más de los diez años, no debe importarnos mucho la exclusión.

Sin que nos incluyan, y siguiendo como

vamos, es seguro que en plazo de cinco años habremos conseguido pasar todos a las pesetas 3.000. Una protección, pues, concedida a disgusto de la Federación, y que más tiene para nosotros de peligrosa que consoladora, no debe importarnos gran cosa. ¡Vale más que nos dejen en paz con nuestra pobreza!—H. N.



Sobre la unión.—Se nos ruega la publicación de las líneas que siguen, insertadas ya en *El Ideal del Magisterio*:

«Como resultado del amplio debate habido en la Asamblea (se refiere a la de la Confederación) sobre la unión y las entrevistas tenidas con la Permanente de la Nacional, se deduce:

A) Que la Comisión segunda de la Nacional, cuando se reunió en Madrid con la representación de la Confederación, tenía amplias facultades para hacer la unión «a toda costa».

B) Que a Valladolid llevó, firmada en blanco, la dimisión de la Permanente de la Nacional, por sieso surgiese como obstáculo.

C) Que ni en Valladolid ni en Madrid, los representantes de la Confederación solicitaron de la Comisión segunda de la Nacional, para llegar a la unión, nada que a eso pudiera parecerse, nada contra las personas.

Ch) Que en Madrid, los representantes de la Confederación, por amor al ideal santo de la Unión del Magisterio, mantenían firmes las bases de Valladolid (que llevan consigo la disolución de la Confederación, su muerte en plena vida), con la mínima garantía de «que los Vocales de Distrito universitario tengan voz y voto en todos los asuntos» (acta del día 1 de noviembre de 1929).

D) Que cuando la Comisión segunda de la Nacional tenía un voto de confianza para hacer la unión «a toda costa», esa Comisión se encastilla en una «intangibilidad» inconcebible, se niega a toda concesión y ni acepta siquiera un árbitro, teniendo que surgir el acta del 2 de noviembre y con ella el aplazamiento de las deliberaciones.

También se deduce esto otro:

1.º Que la Comisión pro unión de la Confederación y la ejecutiva interpretaron fielmente el sentir de los asociados, pues su conducta fué aprobada en un todo.

2.º Que la Confederación sigue queriendo la unión (no importándole el sacrificio de su propia existencia), con las bases de

Valladolid y con la mínima garantía de «que los Vocales de Distrito universitario tengan voz y voto en todos los asuntos».

3.º Que la unión en esas condiciones hubiera quedado sellada el día 29 de diciembre último, en el mismo domicilio de la Nacional, delante de varios compañeros y de los Sres. Saldaña y Llorca, redactor de *La Escuela Moderna* y delegado de Navarra, respectivamente, si la Permanente hubiese podido aceptar lo que su Comisión segunda negó y firmó.

¿Comentarios?... ¿Para qué? Hechos de tanta claridad no los necesitan.»

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P. Dado un triángulo isósceles de 70 metros de altura, dividirlo, por medio de una paralela, a la base, en dos partes tales que el área del trapecio inferior, de 30 metros de altura, sea igual a 124 metros cuadrados más el área del triángulo superior. ¿Cuál es la base del triángulo?—E. R.

Contestación a la pregunta inserta en el número 8.494:

Todos los años se inserta en el *Diario Oficial del Ministerio del Ejército* un concurso para cubrir cierto número de plazas existentes en la Escuela de Pilotos y al cual pueden concursar todos los individuos, ya procedan de la clase de paisano o de la de militar.

Al conseguir el ingreso, se pasa a ser alumno de la Escuela de mecánicos, permaneciendo en la misma quince meses, que es el tiempo reglamentario que deben estar para recibir el título.

Conseguido éste, son destinados a un aparato, y en el mismo han de seguir dos cursos, uno llamado de bombarderos y otro de observadores.

Las gratificaciones que reciben son: en la Escuela de mecánicos es de una peseta diaria al ingresar, aumentándose una peseta cada tres meses. La que reciben al destinarse al aparato es de 7,50 diarias; claro es que si posee alguna de las categorías del Ejército, aumentará su sueldo con arreglo a la categoría que disfrute.

Estos son datos adquiridos por la Sección de Aeronáutica del Ministerio del Ejército, en la que me he presentado con gusto para informarle de lo que tan anheladamente interesa.—*Crescencio Escudero*.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

FEBRERO 2. — Real orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por doña Micaela Díaz Rabaneda, contra la Real orden de 28 de noviembre de 1925 y la de 30 de enero de 1926.

—Otra nombrando a D. Enrique Rioja Lo-Blanco, D. Federico Bonet Marco, don Mariano García Martínez, D. Leoncio Mantero Fisac, Catedráticos numerarios de Historia Natural de los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de San Isidro, de esta Corte, Zafra, Tortosa, Huesca y Calatayud, respectivamente.

—Otra idem a D. Eduardo Manuel de Palacio Chevalier, D. Pedro Ledevia Boudier y D. Leopoldo Querol Rose, Profesores numerarios de Lengua francesa de los Institutos nacionales de Cabra, Santiago y Las Palmas, respectivamente.

—Otra concediendo tres meses de licencia para asuntos propios a D. Sixto Morales Recuero, Auxiliar repetidor de la Sección de Ciencias del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Vigo.

—Otra nombrando a D. Eugenio Fruto Cortés, Catedrático numerario de Filosofía del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Pontevedra.

—Otra concediendo un mes de licencia, por enfermo, a D. Luis Sánchez Brunete y Alvarez, Profesor interino de Francés del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Tortosa.

—Otra idem tres meses de licencia para asuntos propios a D. Juan Antonio Hernández Vázquez, Profesor de Educación física del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Barcelona.

—Otra concediendo a D. Antonio L. Monjo Buñola la subvención de 30.000 pesetas por el edificio que ha construido en María de la Salud (Baleares), con destino a Escuela graduada con tres Secciones, para niños.

—Otra disponiendo que, en virtud de ascenso, pasen a las Secciones octava y novena del Escalafón, con los sueldos que se indican, D. Agustín Viñuales y Pardo y don Jerónimo Ceballos y Bonel, Catedráticos de la Facultad de Derecho de la Universidad

de Granada y de la Facultad de Medicina de Cádiz, respectivamente.

—Otra nombrando Ayudante de Educación física del Instituto local de Segunda enseñanza de Antequera a D. Juan Luis Morales Muñoz.

—Otra disponiendo que uno de los cursos de Patología médica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, sea provista por acumulación en don Fernando Rodríguez Fornos y González, Catedrático titular de la misma asignatura en dicha Facultad.

—Otras resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos de Puebla de Don Fadrique (Granada), Villanueva de Alcolea (Castellón) y Aguilar del Río Alhama (Logroño), solicitando subvención del Estado para construir directamente edificios con destino a Escuelas.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Felipe Iriarte Mateo, Ayudante de la Sección de Letras del Instituto local de Segunda enseñanza de Calahorra.

—Otra nombrando secretario de la Escuela Normal de Maestros de Badajoz a don Blas Vázquez Pérez, Oficial de Administración en la misma.

—Otra disponiendo continúe en el desempeño de su cargo D. Pedro Tarquis de Soria, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Santa Cruz de Tenerife.

—Otras resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos de Camas (Sevilla), Gondomar (Pontevedra) y Aldeasaña (Segovia), solicitando subvención del Estado para construir directamente edificios con destino a Escuelas.

—Otra aprobando el Proyecto redactado sobre ampliación de obras en la reforma del Grupo escolar «Alfonso XIII», sito en la calle de Fuenterrubia, de esta Corte.

—Otra nombrando a D. Federico Gómez Elueca, Catedrático numerario de Historia Natural del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Zaragoza.

17 ENERO.—R. O. 237.—AMORTIZACIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESORA DE MÚSICA.—Desierto el concurso de traslado anunciado por Real orden de 26 de octubre último, para



proveer la plaza de Profesora especial de Música de la Escuela Normal de Maestras de Gerona, y en cumplimiento de lo que dispone la regla cuarta de la Real orden de 22 de junio de 1918, modificada por la de 7 de diciembre de 1921,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que se amortice la referida plaza y que de la enseñanza de Música de la citada Escuela se encargue D. Tomás Sobrequés Masbernat, Profesor especial de la misma asignatura en la Normal de Maestros de Gerona, quien por estar encargado de dichas clases en los dos Centros mencionados, y en cumplimiento de lo que dispone el capítulo 4.º, artículo 4.º, concepto 5.º del Presupuesto vigente de este Ministerio, percibirá el sueldo anual de 4.000 pesetas, y 1.000 más por los dos quinquenios que actualmente disfruta.—(*Gaceta* 6 febrero.)

18 ENERO.—R. O. 238.—CREACIÓN DEFINITIVA DE ESCUELAS.—Vistas las copias de las actas juradas remitidas a este Ministerio por los Ayunnamientos detallados en la adjunta relación, para la creación definitiva de las Escuelas que les fueron concedidas provisionalmente y de acuerdo con lo prevenido en las respectivas Reales órdenes de creación provisional,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se consideren creadas con carácter definitivo las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se acompaña, según en la misma se expresa, y que por quien corresponda se proceda en los términos reglamentarios al nombramiento de los Maestros y Maestras con destino a las plazas que definitivamente se crean en virtud de la presente.—(*Gaceta* 6 febrero.)

Relación de las Escuelas creadas definitivamente a que se refiere la Real orden de 18 de enero de 1930.

Número 1, Abadía (Cáceres), para casco; una unitaria de niñas.

2, Abegondo (Coruña), para Sarandones; una unitaria de niños.

3, Abegondo (Coruña), para Bordel; una mixta para Maestro.

4, Acevedo del Río (Orense), para Xamiras; una mixta para Maestro.

5, Adeje (Santa Cruz de Tenerife), para Puertito; una mixta para Maestro.

6, Ahillones (Badajoz), para casco; dos unitarias de niños y dos de niñas.

7, Alaraz (Salamanca), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.

8, Albolote (Granada), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.

9, Alcudia de Guadix (Granada), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.

10, Alicante, para Barrio de San Gabriel; una unitaria de niños y una de niñas.

11, Alins (Lérida), para Arahós; una mixta para Maestro.

12, Almoharín (Cáceres), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.

13, Almuñécar (Granada), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.

14, Allande (Oviedo), para Corendeño; una mixta para Maestro.

15, Allande (Oviedo), para Bustantigo; una mixta para Maestro.

16, Allande (Oviedo), para Villadecabo; una mixta para Maestro.

17, Amoeiro (Orense), para Abruciños; una mixta para Maestra.

18, Andújar (Jaén), para Peñallana; una mixta para Maestro.

19, Antas (Almería), para Raimundos; una mixta para Maestro.

20, Arandilla (Burgos), para casco; una unitaria de niñas.

21, Arbo (Pontevedra), para Barrio de La Granja; una unitaria de niños.

22, Arona (Santa Cruz de Tenerife), para Los Cristianos; una unitaria de niños y una de niñas.

23, Arona (Santa Cruz de Tenerife), para San Lorenzo; una unitaria de niñas.

24, Araya (Alava), para Maestu; una unitaria de niñas.

25, Avión (Orense), para Liñares; una mixta para Maestro.

26, Ayna (Albacete), para Ginete; una mixta para Maestro.

27, Azuaga (Badajoz), para casco; cuatro unitarias de niños y cinco de niñas.

28, Bacares (Almería), para Cortijuelo; una mixta para Maestro.

29, Bañeras (Tarragona), para Saiforas; una mixta para Maestra.

30, Barcience (Toledo), para casco; una unitaria de niños.

31, Basconcillos del Tozo (Burgos), para Hoyos del Tozo; una mixta para Maestro.

32, Basconcillos del Tozo (Burgos), para Prádanas del Tozo; una mixta para Maestro.

33, Báscones de Ojeda (Palencia), para casco; una unitaria de niños.

34, Bayona (Pontevedra), para Bahiña; una unitaria de niños.

- 35, Bédar (Almería), para El Pinar; una mixta para Maestro.
- 36, Bédar (Almería), para los Giles; una mixta para Maestro.
- 37, Bédar (Almería), para Los Contreras; una mixta para Maestro.
- 38, Bedmar (Jaén), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 39, Benatae (Jaén), para Los Lagartos; una mixta para Maestra.
- 40, Bescanó (Gerona), para Vilanna; una mixta para Maestro.
- 41, Betanzos (Coruña), para San Pedro das Viñas; una mixta para Maestra.
- 42, Betanzos (Coruña), para Piadela; una mixta para Maestro.
- 43, Betanzos (Coruña), para Infesta; una mixta para Maestra.
- 44, Betanzos (Coruña), para San Martín de Bravío; una mixta para Maestro.
- 45, Bezas (Teruel), para casco; una unitaria de niñas.
- 46, Blocona (Soria), para Juba (Corvesín); una mixta para Maestro.
- 47, Burón (León), para Lario; una unitaria de niñas.
- 48, Caballar (Segovia), para casco; una unitaria de niños.
- 49, Calasparra (Murcia), para casco; una unitaria de niñas.
- 50, Campello (Alicante), para casco; dos unitarias de niños y dos de niñas.
- 51, Campo de San Pedro (Segovia), para casco; una unitaria de niñas.
- 52, Candamo (Oviedo), para Reznera; una mixta para Maestro.
- 53, Candelaria (Santa Cruz de Tenerife), para Araya; una mixta para Maestra.
- 54, Candelaria (Santa Cruz de Tenerife), para Las Cuevecitas; una mixta para Maestra.
- 55, Candelaria (Santa Cruz de Tenerife); para Malpaís; una mixta para Maestra.
- 56, Cangas del Narcea (Oviedo), para San Pedro de Arbas; una mixta para Maestro.
- 57, Cangas del Narcea (Oviedo), para Puerto de Leitariegos; una mixta para Maestro.
- 58, Carabanchel Bajo (Madrid), para Barrio del Cerrillo; una mixta para Maestro.
- 59, Carabaña (Madrid), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 60, Carballeda de Avia (Orense), para Beiro; una unitaria de niños.
- 61, Carballedo (Lugo), para Milleiros; una unitaria de niños y una de niñas.
- 62, Carballino (Orense), para Seoane; una unitaria de niños.
- 63, Carboneras (Almería), para Saltador Bajo; una mixta para Maestro.
- 64, Carboneras (Almería), para Argama-són; una mixta para Maestro.
- 65, Cartelle (Orense), para Sande; una unitaria de niñas.
- 66, Carrizo de la Ribera (León), para La Milla del Río; una unitaria de niñas.
- 67, Casinos (Valencia), para casco; una unitaria de niños.
- 68, Castrelo de Miño (Orense), para Prado-Vide; una unitaria de niñas.
- 69, Cati (Castellón), para casco; una unitaria de niñas.
- 70, Cebegín (Murcia), para Valentín; una unitaria de niñas.
- 71, Cella (Teruel), para Barrio de Las Granjas, una mixta para Maestro.
- 72, Cenlle (Orense), para Razamonde; una mixta para Maestro.
- 73, Cerdedo (Pontevedra), para Folgoso; una unitaria de niñas.
- 74, Colunga (Oviedo), para Lastres; una unitaria de niñas.
- 75, Congosto (León), para San Miguel de Dueñas; una unitaria de niñas.
- 76, Congosto (León), para casco; una unitaria de niñas.
- 77, Córdoba, para Vistahermosa; una unitaria de niños y una de niñas.
- 78, Corullón (León), para casco; una unitaria de niñas.
- 79, Cotovad (Pontevedra), para Reborde-lo; una unitaria de niñas.
- 80, Cotovad (Pontevedra), para Famelga; una mixta para Maestro.
- 81, Chiclana de Segura (Jaén), para Campo-Redondo; una mixta para Maestro.
- 82, Chiva (Valencia), para casco; dos unitarias de niñas.
- 83, Dúrcal (Granada), para casco; dos unitarias de niñas.
- 84, Ejeme (Salamanca), para Portillo; una mixta para Maestro.
- 85, El Bollo (Orense), para El Seijo; una mixta para Maestro.
- 86, Elche de la Sierra (Albacete), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 87, Elche de la Sierra (Albacete), para Peñarubia; una unitaria de niños.
- 88, El Pino (Coruña), para Cebreiro; una mixta para Maestro.
- 89, El Rosario (Santa Cruz de Tenerife), para Sobradillo; una unitaria de niñas.
- 90, Fondón (Almería), para Benecid; una unitaria de niños.

91, Foyos (Valencia), para casco; una unitaria de niños y una de niñas,

92, Foz (Lugo), para Farouro; una unitaria de niños.

93, Foz (Lugo), para Santa Cecilia; una unitaria de niños.

94, Foz (Lugo), para San Martín; una mixta para Maestro.

95, Foz (Lugo), para San Acisclo; una mixta para Maestro.

96, Fraga (Huesca), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.

97, Fuencaliente (Santa Cruz de Tenerife), para Las Indias; una unitaria de niñas.

98, Fuente Alamo (Murcia), para El Mingrano; una mixta para Maestro.

99, Fuente Alamo (Murcia), para Los Paganés; una mixta para Maestro.

100, Fuente-Alamo (Murcia), para Los Arcos; una mixta para Maestro.

101, Fuentecén (Burgos), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.

102, Gallinero (Soria), para casco; una unitaria de niñas.

103, Granada, para La Cruz de Lagos; una unitaria de niños y una de niñas.

104, Granada, para Cerrillo de Maracena; una unitaria de niños y una de niñas.

105, Granadilla (Santa Cruz de Tenerife), para Las Vegas; una unitaria de niños.

106, Granadilla (Santa Cruz de Tenerife), para El Salto; una mixta para Maestra.

107, Granja de Torrehermosa (Badajoz), para casco; dos unitarias de niños y dos de niñas.

108, Guadales (Alicante), para Chines; una mixta para Maestra.

109, Guadalupe (Cáceres), para casco; una unitaria de niñas.

(Continuará.)

25 ENERO.—R. O.—22.—APROBANDO LAS OPOSICIONES RESTRINGIDAS A PLAZAS DE 4.000 PESETAS.—En el expediente de oposiciones restringidas de Maestros a sueldos de 4.000 pesetas, en el que se formuló reclamación por el opositor D. Eduardo Bernal Espinar, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Terminados los ejercicios de las oposiciones restringidas a sueldos del Escalafón del Magisterio, convocadas por Real orden de 23 de junio de 1927, el Tribunal eleva las propuestas a las 46 plazas a proveer, de acuerdo con la convocatoria y por el orden de puntuación.

El opositor D. Eduardo Bernal Espinar

formuló reclamación interesando que se le adjudique el número 16, por contar con igual puntuación que el opositor que figura propuesto en dicho lugar y contar con más méritos que el citado opositor propuesto.

El hecho de creer que contaba con igual puntuación que el propuesto en el aludido número 46, fué debido a un error material, según hace constar en su informe el Tribunal, y resulta de la revisión de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal. Acompaña, asimismo nueva petición del señor Bernal, en la que solicita que, habiendo fallecido el opositor propuesto D. Santiago Lázaro Ferrer, se adjudique el número 46, ya que por causa de la baja ocurrida, el que aparece propuesto con este número ha de pasar al 45.

El Tribunal informa que, no pudiéndose hacer efectivo el ascenso al opositor fallecido, y teniendo en cuenta la puntuación y méritos del Sr. Bernal, no ve inconveniente en que se le adjudique el número y sueldo que reclama.

El Negociado y a Sección del Ministerio estiman que procede aprobar las oposiciones y propuesta del Tribunal en la forma prevenida, desestimar la reclamación formulada por el Sr. Bernal en cuanto a figurar con el número 46, por estimar tener igual puntuación que el propuesto, y que, producida una vacante por fallecimiento de un opositor que figura con el número 18, se adjudique al citado Sr. Bernal el lugar que por esta circunstancia resulta vacante.

Examinado el expediente a que este extracto se contrae, como asimismo la Real orden de 23 de julio último, aprobatoria de la propuesta formulada por el Tribunal.

Esta Comisión es de parecer que, aunque pudiera discutirse si jurídicamente cabía dar efectividad a la propuesta del Tribunal en favor del opositor fallecido ya cuando tal propuesta se formuló y establecer división entre el período comprendido entre la convocatoria y el fallecimiento y el siguiente a éste, o, por el contrario, estimar que no podía tener efectividad una propuesta hecha en favor de quien no vivía en el momento en que se le proponía, y no podía tomar posesión del nuevo sueldo y, por ello, el sueldo vacante debía ser ocupado por quien seguía en número, completando así el de los que el Tribunal debía proponer para el total de sueldos vacantes, teniendo presente que en los considerandos de la Real orden de 23 de julio próximo pasado se hacen declaraciones concretas que prejuzgan en cier-

to modo el asunto, no viendo, por tanto, grave inconveniente en admitir la solución propuesta por el Negociado y la Sección del Ministerio, ajustada al contenido de dicha Real orden e inspirada en recto criterio de equidad al limitar los efectos de la propuesta para el opositor que sustituye al ya fallecido cuando se formuló la lista general por el Tribunal.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(*Gaceta* 4 febrero.)

27 ENERO.—R. O. 229.—AUXILIARES DE ESCUELA DE NORMAL.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se nombra a D. José González Ramos, D. Arturo Salazar y Suárez y D. Luis Paunero Ruiz, Auxiliares en propiedad de las Secciones de Letras, Pedagogía y Ciencias, respectivamente, de la Escuela Normal de Maestros de La Laguna, con la gratificación anual de 1.500 pesetas y el 15 por 100 de gratificación por residencia; y

2.º Que el Claustro de la Escuela Normal de Maestras de Las Palmas informe respecto a las circunstancias que concurren en las Auxiliares de dicho Centro, y, de ser favorable el informe, se nombre en propiedad a doña H. Lidora Umpiérrez Franquis, doña Celeste Torrent Navarro, doña Soledad González Rodríguez y doña Antonia Pérez Martín, que desempeñan provisionalmente las Auxiliares de Ciencias, Letras, Pedagogía y Labores, en virtud de la Real orden de 1.º de febrero de 1928, y que se posesionaron de sus cargos el día 28 de dicho mes y año.—(*Gaceta* 4 febrero.)

6 FEBRERO.—O.—OPOSICIONES A INGRESO EN EL MAGISTERIO.—En cumplimiento de lo establecido en el apartado 22 de la Real orden de convocatoria para las oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional de 20 de julio de 1928, *Gaceta* de 23 de los mismos, número 1.139.

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que el próximo día 17 de los corrientes y hora de las once de la mañana, se constituyan las Comisiones normales de Maestros y Maestras en sus respectivos Centros, para proceder a la apertura de los sobres que contienen los nombres y apellidos de los opositores en sesión pública y en la forma prevista en el apartado 22 de la Real orden mencionada.

2.º Si por cualquier circunstancia no se encontrasen en la localidad el presidente de la primitiva Comisión, o la Directora o Director de la respectiva Normal, actuará el que hubiese legalmente asumido las funciones de éstos, y si la ausencia fuere de algún otro elemento de la Comisión será reemplazado por el Profesor o Profesora de la Normal que designe el Claustro; o el Inspector Jefe de Primera enseñanza, si el vocal ausente fuese el perteneciente a este organismo.

3.º Una vez conocidos los nombres de opositores, con el número correspondiente a cada ejercicio, las Comisiones formularán relaciones juradas por duplicado, consiguiendo también separadamente para cada ejercicio los datos correspondientes, o sea el número y los nombres y apellidos de los opositores, remitiendo un ejemplar de cada uno a la Dirección general de Primera enseñanza, cuidando de consignar en el sobre de remisión «Oposiciones a ingreso en el Magisterio», «Relación jurada de opositores», conservando los otros tres ejemplares juntamente con el sobre y el pliego donde esté contenido el nombre y apellido del opositor, en el que cuidarán al ir procediendo a su apertura de consignar el mismo número del sobre respectivo.

Estos antecedentes se conservarán en la Dirección de la Escuela Normal y a disposición de esta Dirección general.

4.º La remisión de estas relaciones juradas deberá quedar efectuada al día siguiente de la apertura y celebración de la sesión pública correspondiente.—(*Gaceta* 9 de febrero.)

PRIMER GRADO
250 PESETAS EJEMPLAR

Ezequiel Solana.—Doctrina Cristiana y Vida de Jesucristo.—0,75 ptas.

CRÓNICA GENERAL

DÍA 8 DE FEBRERO.—Madrid: El viernes se celebró Consejo de Ministros, y se dió la siguiente nota oficiosa de lo tratado:

«Los Ministros informaron sobre el resultado del estudio que han hecho de los servicios de sus respectivos departamentos, y a propuesta del de Hacienda se acordó que presenten un plan de conjunto para armonizar las funciones discordes y contrapuestas y suprimir los servicios que no se consideren absolutamente necesarios, para reducir así los gastos presupuestos.

A propuesta del Ministro de Trabajo, e inspirado en el mismo criterio de austeridad, se acordó suspender todo acuerdo de invitación para Congresos internacionales en España que no responda a una necesidad de sana política internacional.

Se aprobó una Real orden, a propuesta del Ministro de la Gobernación, dando órdenes a los Gobernadores civiles para que aprueben los Reglamentos de las Asociaciones escolares.»

—El Sr. Lerroux estuvo hablando con el general Berenguer, y le pidió permiso para conmemorar la República el día 11 de febrero, y le fué concedido.

—Han llegado a Madrid los jefes y oficiales de Artillería que cumplían condena en Pamplona por los sucesos de Ciudad Real.

—En breve serán nombrados los alcaldes de Madrid y Barcelona y se proveerán varios puestos de Gobernadores en provincias.

Provincias: Dicen de Soria que los agricultores han acogido con gran satisfacción la reforma de los tributos agropecuarios, y helan se suprima el Consorcio resinero, e les causa grandes perjuicios.

—En Barcelona, el domingo, se verificará inauguración del parque infantil, instalado en la parte alta del paseo de San Juan.

Se trata de unos jardines hechos con criterio eminentemente proinfancia. Hay bancos, columpios, extensos parterres, bibliotecas para niños, recreos infantiles, cercados con montañas de arena limpia a manera de pequeñas playas artificiales y otros muchos atractivos.

Entre los motivos ornamentales hay una estatua de la Caperucita roja.

Además, varias ayas municipales, uniformadas, a las que se las ha preparado convenientemente, cuidarán de los niños.

—Durante una tormenta desencadenada

en el pueblo de Dima, una chispa eléctrica cayó en la iglesia parroquial, y causó diversas quemaduras al párroco, D. Ovidio Pujana.

—Continúa el misterio en el asunto de los cadáveres hallados en el Tajo. El Juzgado en la colonia Aceca, estudiando el río en esa parte y la crecida que tuvo hace días.

Se ha deducido que el 7 de enero, fecha en que apareció el primer cadáver, el río llevaba una crecida de 28 centímetros sobre su nivel ordinario, y el 27, de 60 centímetros, por lo que parece que el primer cuerpo no pudo ser llevado por el agua hasta poder pasar por encima de la reja de la presa, sino que quedó a poca distancia de donde fué encontrado; pero el segundo cadáver, por la mayor cantidad de agua, sí pudo haber sido llevado por encima de la presa y alejado del sitio donde fué arrojado, hasta el lugar de la dehesa, donde ha sido encontrado tras diez horas de ser arrastrado por la corriente.

También se ha podido averiguar que el alambre de espino que sujetaba el tubo de hierro que pendía del cadáver, es igual al que rodea los postes de conducción eléctrica que pasan por las dehesas.

La Dirección general de Seguridad ha enviado datos a toda España para facilitar la identificación de los dos cadáveres.

Extranjero. El Presidente Sr. Ortiz Rubio ha sufrido una nueva operación para extraerle una esquirla de hueso de la mandíbula.

El Sr. Ortiz Rubio resistió muy bien la operación.

Los médicos que le asisten han manifestado que el estado del herido es satisfactorio, pero le han prohibido que hable.

—En el mismo Méjico, en el Estado de Tampico, el alcalde dimisionario y el nuevo alcalde de Villa Altamira fueron asesinados en la noche del miércoles último durante la fiesta organizada en el Municipio para celebrar la toma de posesión de las nuevas autoridades municipales.

El asesino, que no ha sido todavía identificado, mató a los dos alcaldes con los disparos de una pistola.

La agresión fué tan rápida, que nadie pudo impedirla.

—El Papa recibió con toda solemnidad al Canciller de Austria, Schober, con quien celebró una conferencia.

—Los periódicos alemanes hablan de las economías hechas por el Ministro de Ha-

cienda, apesar de las cuales todavía hay un déficit de 700 millones, que será preciso cubrir por impuestos sobre el consumo.

10 DE FEBRERO.—Madrid: El Presidente del Consejo despachó el sábado con el Rey, y cuando salió dijo a los periodistas:

«He tenido un cambio de impresiones con Su Majestad, y le he hecho la propuesta, que ha merecido su aprobación con gran complacencia, del Marqués de Hoyos para la Alcaldía de Madrid, y del Sr. Montes Jovellar para la Subsecretaría de Gobernación.»

—El Presidente salió por la tarde en automóvil con dirección a Valladolid para regresar el domingo por la noche, pues quería ver a su madre, que está enferma.

—El Sr. Cambó dió una nota a los periodistas, en la que se refiere a los nuevos partidos políticos, y después agrega:

La revisión de la obra dictatorial debe hacerla el Gobierno. Si la hiciera el Parlamento no sería revisión, sino una algarabía en la cual el Parlamento perdería su prestigio.

No olvidemos que el Parlamento futuro habrá de cancelar con la seriedad de su actuación un pasado del que el país guarda un recuerdo poco grato.»

—Se ha hecho pública la formación de un nuevo partido político, que se conocerá con el nombre de «constitucionalista».

El partido, que tendrá por jefe al Sr. Sánchez Guerra, tendrá como programa los siguientes extremos: reconocimiento y afirmación de la soberanía nacional; convocatoria de Cortes que determinen la voluntad del país; liquidación de la Dictadura, con fijación de responsabilidades, y señalamiento de garantías que impidan de manera eficaz que la Constitución que se apruebe pueda ser vulnerada.

El Sr. Sánchez Guerra, en un acto público que se celebrará en el teatro de la Zarzuela, y en el que él solamente hará uso de la palabra, concretará este programa y, seguidamente, comenzará una campaña propagandista. Ya se ha pedido la oportuna autorización para dicho acto.

Provincias: En el apeadero de La Mesa, un poco antes de Alcázar de San Juan, el expreso de Sevilla fué alcanzado por el correo expreso de Alicante.

El suceso es relatado de esta forma:

Los dos trenes salieron de la estación del Mediodía a su hora: uno a las diez y cua-

renta minutos y otro a las once en punto.

Al llegar el primero al kilómetro 95, apeadero de La Mesa, entre Tembleque y Casar de la Guardia, fué alcanzado por el segundo.

El vagón de cola, directo a Cádiz, quedó destrozado.

Los viajeros de ambos trenes, respuestos de la primera impresión, acudieron en auxilio de los viajeros del vagón destrozado.

La nieve impedía todo trabajo; pero, no obstante, trabajaron con verdadero heroísmo.

Afortunadamente, habían resultado heridos levemente varios viajeros, que también auxiliaron a sus compañeros de viaje.

El vagón de Cádiz estaban convertido en un montón de astillas, de entre las que sacaron a tres heridos graves.

Aprisionado por el chasis, estaba, completamente destrozado, el cuerpo de otro viajero, que no tocaron hasta la llegada del Juzgado.

—En Alcázar y en Madrid se formaron trenes de socorro, que tuvieron que luchar con grandes dificultades por la gran cantidad de nieve que caía. El primero de los trenes, el expreso de Sevilla, tuvo que detenerse por la nieve, y el segundo no se detuvo por no verse las señales del disco, pues la nieve tapaba la señal completamente.

Extranjero: El Papa ha dirigido una carta al Cardenal Pompili de protesta contra las persecuciones religiosas en Rusia.

La carta comienza así:

«Nuestra alma está angustiada hasta lo más profundo por los terribles y blasfemos crímenes que diariamente se cometen en Rusia contra Nuestro Señor y Salvador y contra el alma del pueblo ruso.»

El Papa hace constar los esfuerzos de la Santa Sede por establecer el orden y el respeto a las conciencias en Rusia.

Dice que por intereses materiales fueron abandonados los espirituales en las Conferencias Internacionales.]

Con todo, al menos con nuestra intervención se logró salvar al Patriarca ruso Tykhon y por colectas en todo el mundo se pudo evitar que pereciesen por hambre 150.000 niños rusos, hasta que este trabajo de socorro fué brutalmente interrumpido, porque los bolchevistas preferían ver morir por millares a los inocentes que verlos salvados por medio de la caridad.»

CORRESPONDENCIA

656. El que lo ocupaba debe seguir ocupándolo; no hay nada dispuesto taxativamente, ni para ocuparlo ni para que lo desocupe.

54. Se remite el número pedido; de aquellas certificaciones nada se ha hecho todavía.

15.830. Efectivamente, para tener derecho a participación de Lotería es menester abonar la suscripción antes del 15 de diciembre.

5.166. Ni aproximadamente puede calcularse cuando se hará el ascenso, porque depende de las bajas que se produzcan; pero no debe estar muy lejano.

1.111. El artículo está muy bien y va a la imprenta; el asunto vale la pena de ser examinado ampliamente.

13 013. No puede pensar en matricularse en asignaturas del Bachillerato universitario hasta tener el título elemental completo.

1.861. Las plazas de Caligrafía de los Institutos se van amortizando a medida que quedan vacantes.

28.399. No hay tales autorizaciones de color azul; confunden muchos las fichas con las autorizaciones. Ya hemos dicho repetidísimas veces que no hay que presentar ese documento los que ya lo habían hecho desde julio de 1927 inclusive hasta ahora.

264. Calculo que de seis a ocho meses, dándose las corridas extraordinarias que corresponden por las nuevas plazas. Es preferido el de reingreso porque es turno primero. No puede nadie asegurar si se ganará o no el pleito; nosotros lo creemos justo, pero el cambio de Gobierno da mayores esperanzas. Se calcula que costará unas 500 pesetas.

1.884. El plazo para incoar pleitos por esa causa es solamente de tres meses, y ya comprende que no hay manera de que lo admitan después del tiempo pasado.

9.291. Los Maestros unitarios pueden solicitar Secciones de graduadas en las mismas condiciones y con las mismas preferencias que para otras unitarias; pueden también solicitar Direcciones, si tienen el título superior o el nacional, y además han ingresado por oposición directa en el Magisterio. Si; los consortes pueden pedir condicionalmente, indicando en el reverso de la ficha esta circunstancia y el nombre del otro cónyuge.

44. Una vez convenidas las conferencias amistosamente, procede que el Maestro haga invitaciones en forma de oficio, citan-

do las fechas y también a la Junta local. Las conferencias, en general, no deben durar más de media hora al final de la clase, y el Maestro deberá hallarse presente, dando clase de hora y media antes. Vea el *Manual del Maestro*. Se pide la autorización en instancia al Director general de Primera enseñanza en papel de 1,20 pesetas por conducto de la Sección administrativa y con favorable informe del Inspector. Las suscripciones que se regalan por comora de libros no llevan el regalo de Anuarios, porque serían dos regalos distintos por el mismo concepto. No podemos contestar a todas las demás preguntas, porque hace falta para ello copiar un Tratado de Electricidad.

1.444. Tiene usted mucha razón; debe dejarse en libertad al Maestro para renunciar ese cargo cuando, como en el caso de usted y de otros muchos, no se puede desempeñar sin desatender la Escuela. Pensamos tratar eso despacio, porque es muy interesante.

201. Estamos muy conformes con su artículo; pero entendemos que no es el momento de plantear la mejora de remuneraciones. El nuevo Gobierno tiene ahora otros muchos problemas urgentes a que atender, y no nos oiría en eso. Lo plantearemos con toda energía cuando las circunstancias hayan cambiado y sea más oportuno.

11.387. Están preparados hace días y no deben tardar en salir; no permiten dar los nombres hasta que aparezcan en la *Gaceta*. Nosotros los reproduciremos en seguida.

35. Ninguna de esas condiciones es requisito tan esencial que rechacen las autorizaciones. El sello de la Escuela sirve así. Sólo pueden solicitar Escuelas análogas a las que desempeñan, es decir, unitarias también y de censo comprendido en el mismo grupo de los que establece el artículo 15 del Estatuto.

333. Vea usted la Real orden de consortes en el «Anuario para 1930», página 310, y podrá entender eso de consortes. Se dice que es plaza, que estos pueden solicitar, según es la segunda, la tercera, etc., vacantes; pero, a veces, muchísimas veces, no hay tal posibilidad, porque en la localidad hay Maestros o Maestras que no están casados con otros que puedan solicitar. Pero en ello no hay perjuicio, pues cuando no existen consortes con derecho, pasan a los otros turnos y se proveen normalmente.

172. Hay que sufrir el examen final en el Bachillerato. No hay libro que trate de esa materia en forma adecuada. Ahora no admiten sustituciones.

VIDA Y FORTUNA

por

EZEQUIEL SOLANA

Páginas dedicadas a los obreros, y muy especialmente a los alumnos de las Escuelas primarias y de adultos. Trata este libro, en una forma amenísima, de asuntos de gran interés, como la vida, el trabajo, la economía, el ahorro, la previsión, la mutualidad, la experiencia. Al final de cada capítulo un extenso vocabulario explica las palabras poco usuales. 221 páginas ilustradas con 59 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131

LA FIESTA DEL ARBOL

POR

DON EZEQUIEL SOLANA

Origen de esta Fiesta, su organización y modo de celebrarla, discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

EJEMPLAR, 1,50 PESETAS. 88 PÍDASE EN TODAS LAS LIBRERÍAS

Para los «deberes en casa», use **GUION EPISTOLAR**, de *Jaime Verdura*.

El alumno aprende y demuestra que sabe redactar.

Pídalo a **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, Quevedo, 7.

ALMANAQUE BAILLY-BAILLIERE

Pequeña enciclopedia popular de la vida práctica, útil y agradable. Precio, **2 pesetas.**

6-4

Nuevo Método de Corte chic MORO

SENCILLO - EXACTO - COMPLETO

Utilísimo a toda mujer y Centros de enseñanza femenina. Pedirlo en librerías de Madrid y provincias. Academia de Corte y Confección. Moro.—Mayor pral. 117 y Becerro de Bengoa, 1.—**PALENCIA**

13-6

PENSIÓN «JOSEFINA»

SITIO CÉNTRICO, COMPLETA, CINCO Y SEIS PESETAS

VIUDA DE MASSÓ

Calle de la Cabeza, 9, 2.º derecha. Madrid
3-2

MÉDICOS Y MAESTROS

FOLLETO DE JOSÉ BALLESTER GOZALVO

PRÓLOGO DEL DR. SANCHIZ BANÚS

UNA peseta

Pídase a **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, Quevedo, 7

Señoritas: No olvidéis que desde vuestros propios hogares podéis aprender a confeccionar vuestros vestidos con la misma facilidad que asistiendo a esta Academia.

EDUARDO DATO, 7 (GRAN VÍA)

3-1

Imprenta de «El Magisterio Español».

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

LAS MEMORIAS DE PEPITO
1,25 PESETAS EJEMPLAR

FABULAS EDUCATIVAS

por

EZEQUIEL SOLANA

Contiene este libro CVII composiciones de diferentes metros, cuidadosamente seleccionadas. Un vocabulario aclara cuantas palabras dudosas puedan presentarse y un amplio índice por materias proporciona al Maestro el medio de conocer el asunto de la fábula. Un tomo de 155 páginas con 74 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID